Presidencia



17 de enero de 2014

Folio No.: 8/2013-2014

Asunto: Dictamen Fiscal 2013

Procedimiento para la renovación del registro de Contador Público

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP

En representación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), la Presidencia, la Vicepresidencia de Fiscal y la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), les informamos que dando seguimiento al Folio 5/2013-2014 referente a las Reglas aplicables a la presentación del Dictamen Fiscal del ejercicio 2013 y a la renovación del registro del Contador Público, mostramos el procedimiento para realizar este último:

- **1.** Ingresar a la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria: www.sat.gob.mx. Es recomendable el uso de los navegadores Google y Mozilla.
- 2. En la opción "TERCEROS AUTORIZADOS" dar un clic para ingresar.
- 3. Enseguida, se desplegarán las siguientes opciones:
 - Bancos autorizados para recibir declaraciones
 - Centros de destrucción de vehículos
 - Concesionarios de devolución de IVA para extranjeros
 - Controles volumétricos
 - Distribuidores autorizados de máquinas de comprobación fiscal
 - Donatarias y donaciones
 - Emisores de monederos electrónicos
 - Fedatarios públicos
 - Notarios públicos
 - Órganos Verificadores (OV)
 - Padrón de agentes y apoderados aduanales
 - Proveedor de Servicio Autorizado (PSA) para juegos con apuestas y sorteos
 - Registro y Padrón de contadores públicos, despachos y colegios
 - Síndicos del contribuyente
 - Terceros habilitados para notificar en 2013
- **4.** Seleccionar la opción "Registro y Padrón de contadores públicos, despachos y colegios", dé un clic y mostrará las siguientes opciones:

Presidencia



REGISTRO Y PADRÓN DE CONTADORES PÚBLICOS, DESPACHOS Y COLEGIOS

Contadores Públicos y Sociedades de Contadores Públicos (Despachos)

- Registro de Contadores Públicos y Despachos
- Alta y actualización de la norma de educación continua, socio activo y certificación de CPRS y colegios de contadores públicos.
- Padrón de Contadores Públicos y Despachos Registrados
- Encuesta de satisfacción de Contadores Públicos y Despachos Registrados
- ¡Contáctenos!
- 5. Seleccionar la opción "Registro de Contadores Públicos y Despachos" y dar un clic.
- **6.** En esta sección se deberá presentar el sistema de registro en línea, y es necesario contar con la FIEL vigente para realizar la renovación.

Dar clic en la opción "Acceder al sistema de Registro de Contadores Públicos y Despachos en línea", ahí se mostrarán las siguientes opciones:

- RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS
- INSCRIPCIÓN DE CONTADORES PÚBLICOS
- DESPACHOS
- 7. Dar un clic en la opción "RENOVACION DEL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS".
- **8.** Es importante señalar que para hacer el proceso de renovación, solo se puede ingresar con la FIEL vigente y es recomendable tener instalado el Plug-in de Java versión 1.3.1.07 con nivel de seguridad medio; de lo contrario la página se desplegará en blanco.
- **9.** Hecho lo anterior quedará concluida su Renovación del registro de Contador Público y podrá hacer la impresión del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

C.P.C. Luis González Ortega Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.